

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8792 *NEINOR BARRIA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NYESA INVERSIONES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "Ley 3/2009"), se hace público que, en fecha 7 de julio de 2014, el Accionista único de la mercantil "Neinor Barria, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal" ha decidido la fusión de "Neinor Barria, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal", como Sociedad Absorbente y de "Nyesa Inversiones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", como Sociedad Absorbida.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Erandio (Bizkaia), 7 de julio de 2014.- Gesfinor Administración, Sociedad Anónima, debidamente representada por D. José Ramón Blázquez Cagigas, Secretario del Consejo de Administración de Neinor Barria, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.-Los Administradores Mancomunados de "Nyesa Inversiones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", D. José Ignacio Iglesias Lezama, D. Iñigo Ibarra Sanz, Neinor Inmuebles, S.A.U., Neinor Ibérica, S.A.U.

ID: A140037054-1